



Autora miembro de MUxEd  Jul 27, 2021 6 min read

Una brújula para la convivencia escolar en el regreso a clases

María Cecilia Fierro Evans

Integrante de MUxEd, es académica numeraria de la Universidad Iberoamericana León. Se interesa por las prácticas docentes, la gestión directiva, y el estudio de comunidades escolares comprometidas con el aprendizaje y la convivencia democrática en entornos vulnerables.

Resumen: Muchas incógnitas y pocas certezas en el regreso a clases. ¿Qué desafíos académicos y principalmente, humanos– nos aguardan? ¿Cómo las situaciones personales y familiares vividas en pandemia han marcado la vida de nuestros nuevos alumnos? ¿Podremos conducir la convivencia en el aula virtual o presencial sin vernos rebasados por la circunstancia?

Palabras clave: #ConvivenciaEscolar #PrevenciónDeViolencia #PracticasDocentes #GestionEscolar



Para situar la discusión...

Las políticas públicas en México alrededor de la convivencia y la prevención de violencia –del Programa Escuela Segura (PES 2007) a la fecha– han estado orientadas bajo un enfoque de seguridad pública. Esto es, centradas en el combate al crimen organizado y la delincuencia, en imponer el orden y el control y focalizando los comportamientos disruptivos de los estudiantes. Esta impronta inicial del PES ha permanecido, si bien en periodos de gobierno subsiguientes se incorporaron otro tipo de estrategias. Por ejemplo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE 2017), representa una amalgama de medidas con diversas lógicas e integra tanto medidas punitivas como estrategias formativas orientadas al desarrollo socio-emocional de los estudiantes.

En la vida diaria de las escuelas, estas directrices se expresan en un conjunto de protocolos y reglamentos que definen las acciones a seguir en casos de delitos, faltas graves y faltas leves. En cada escuela de nivel básico opera un “órgano de convivencia”, que es el responsable de definir, en situaciones específicas, si una situación se cataloga como “conflicto o violencia”. La falta de criterios para analizar situaciones y ponderar los posibles cursos de acción más conducentes para resolver en lo inmediato, es uno de los problemas que enfrentan estos equipos. Hay tensión e incertidumbre alrededor de las decisiones que se toman, ya que éstas tienen consecuencias tanto

para los estudiantes involucrados, –suspensiones, expulsiones–, como para directivos y docentes quienes pueden enfrentar consecuencias laborales por omisión.

Un diálogo necesario...

En este contexto, la solicitud recibimos la solicitud para elaborar un Modelo teórico para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar,[i] ofreció un espacio para el diálogo entre las políticas públicas y los aportes de la investigación en convivencia.

La primera toma de posición fue ratificar la importancia de mover el centro de atención desde un enfoque de seguridad pública, hacia uno de seguridad humana,[ii] el cual se propone crear condiciones para establecer una convivencia escolar democrática y respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, cuestionando la visión de que la violencia es principalmente un fenómeno interpersonal, para asumirla como un problema estructural que contempla a la institución escolar en su totalidad. Así, propusimos un Modelo de Convivencia que contemple la prevención de la violencia.

Tres niveles de actuación para construir la Convivencia

Atendiendo los niveles propuestos de Atención, Prevención y Erradicación de la violencia escolar, los renombramos con el énfasis de construir la convivencia: El primer nivel de Contención, conocido en los documentos de política pública como Atender la violencia escolar, refiere a la respuesta inmediata de parte de la autoridad, ante las situaciones que alteran la convivencia.

El segundo llamado Resolución de los Conflictos, corresponde al de Prevenir la violencia en las escuelas. Se orienta a promover el desarrollo de capacidades y de habilidades para enfrentar de manera constructiva los conflictos inherentes a la vida escolar.

El tercero corresponde al de Transformar las Prácticas Pedagógicas y de Gestión, el cual sienta las bases para la construcción de una paz duradera en las escuelas; de ahí que equivale a Erradicar la violencia en el espacio escolar mediante la aplicación de prácticas de inclusión, de equidad y de participación.

Los espacios o ámbitos de intervención que contempla el Modelo son: (a) Pedagógico-curricular referido a las prácticas docentes con el grupo de clase. (b) Organizativo-administrativo, que alude a las prácticas de gestión institucional, y (c) Socio-comunitario, relativo a la participación de padres y madres de familia, como de otros miembros e instancias de apoyo a la escuela. Se reconoce así que construir la convivencia involucra a la comunidad escolar en su conjunto.

Una brújula para orientar las prácticas pedagógicas y de gestión

El Modelo se basa en un concepto de convivencia entendida como los procesos y resultados de los esfuerzos por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto.[iii]

¿Qué implica tener presente?

1) Reconocer que la violencia directa que se experimenta en las escuelas, es la manifestación visible de violencias de orden estructural y cultural, como lo señala el “triángulo de las violencias” de Galtung.[iv]

2) Saber que hay dos conceptos muy valiosos para orientar la actuación al interior de la escuela: paz negativa o efímera y paz positiva o duradera.[v] La paz efímera alude a los esfuerzos por promover la ausencia de violencia directa, pero sin atender las causas que la generan. En cambio, la paz duradera implica además de contener la violencia directa, atenuar en lo posible las consecuencias de la violencia estructural, así como cuestionar y erradicar la violencia cultural, es decir, las creencias que justifican la violencia estructural y la violencia directa.

3) Requerimos tener presente que construir la paz duradera no significa que desaparecen los conflictos en la escuela, ya éstos son inherentes a la vida social en general, pero es posible abordarlos de una manera constructiva.

4) Es indispensable hacer la distinción entre conflicto y violencia. Atender de manera oportuna y adecuada los conflictos hace posible llegar a una resolución no violenta de los mismos. Sin embargo, cuando se enfrentan de una forma inadecuada, tarde o temprano darán lugar a formas de violencia directa.

5) La paz duradera en las escuelas implica, en última instancia, trabajar en favor de una mayor justicia social en nuestras escuelas. Fraser propone un modelo para la justicia social en sociedades contemporáneas, el cual es adaptado, desde la pedagogía, como inclusión (reconocimiento), equidad (redistribución) y participación (representación).[vi]

6) Un Modelo de Convivencia se ocupa de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión en función de atender necesidades y valorar las diversas identidades de nuestros estudiantes (inclusión). Reconocer sus esfuerzos y propiciar dinámicas de colaboración que reduzcan las brechas de desempeño entre estudiantes (equidad). Darles voz para que expresen necesidades, propuestas y aprendan a resolver en conjunto situaciones que les afectan (participación). Apoyar además el desarrollo de capacidades para mediar los conflictos. Y atender, además de lo reglamentado, a través de medidas formativas, las faltas leves y graves que se cometan en la escuela:

¿Qué estamos haciendo para construir la convivencia?

Iniciamos comentando los grandes desafíos humanos que nos aguardan en el regreso a clases. Responder qué hacemos por la convivencia implica revisar desde la base de la pirámide[vii] cuáles son las acciones pedagógicas que llevamos a cabo para reconocer en qué circunstancia personal llegan nuestros estudiantes, haciendo del grupo una red solidaria de apoyo mutuo. Identificar las situaciones de rezago académico, para atenderlas sea vía tutorías entre pares u otras estrategias colaborativas. Crear espacios de participación orientados a recuperar los intereses e ideas que alimenten el gusto por aprender entre nuestros alumnos.

Allí está el trabajo de fondo. La educación socioemocional desarrolla capacidades que ayudan en la comunicación y el manejo de conflictos. Y sí, cuando haga falta, acudir a reglamentos y protocolos cuando sea necesario. La experiencia de docentes y escuelas mexicanas en entornos de violencia, indica que este es un camino posible y satisfactorio.

Redes sociales:

LinkedIn: [linkedin.com/in/maria-cecilia-fierro-evans-42ab7649](https://www.linkedin.com/in/maria-cecilia-fierro-evans-42ab7649)

Referencias:

Carbajal, P. y Fierro, C. (2020). Modelo de Convivencia para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar. México: Universidad Iberoamericana León-Secretaría de Educación de Guanajuato.

Carbajal, P. (2016). Educación para una convivencia democrática en las aulas. Tres dimensiones pedagógicas para su análisis. En N. Tello y A. Furlán (eds.). *Violencia Escolar: aportes para la comprensión de su complejidad*. México: UNAM/SUIVE, pp. 52-81.

Carbajal, P. (2018). Building democratic *convivencia* (peaceful coexistence) in classrooms. Case studies of teaching in Mexican public schools surrounded by violence. Tesis doctoral. Ontario Institute for Studies in Education, Universidad de Toronto. Recuperado de <http://hdl.handle.net/1807/89835>

Fierro-Evans, C., y Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/1486>

Fraser, N. (2003). Social justice in the age of identity politics: Redistribution, Recognition and Participation. En N. Fraser y A. Honneth. *Redistribution or recognition? A political philosophical-exchange* (pp. 7-109). London, New York: Verso.

Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

Galtung, J. (1988). *Sobre la Paz*. Barcelona: Ed. Fontamara

Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.

Galtung, J. (2013). Conflict Transformation by Peaceful Means (The Transcend Method). En J.

Galtung y D. Fischer. *Johan Galtung, pioneer of peace research* (pp. 59-70). Heidelberg, New York, Dordrecht, London: Springer.

Magendzo, Abraham, Toledo, María, Gutiérrez, Virna (2013) "Descripción y análisis de la Ley sobre Violencia Escolar (N°20.536): dos paradigmas antagónicos" *Estudios pedagógicos*, vol 39, num. 1. pp. 377-391.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052013000100022>.

SEP (2017). Programa Nacional de Convivencia Escolar. Protocolos para la detección, prevención y actuación en situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación inicial y básica para el estado de Guanajuato. México: Secretaría de Educación Pública.

http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/Protocolo/Protocolo_Guanajuato.pdf

[i] La invitación llegó de la Coordinación Transversal para la Convivencia y la Cultura de la Paz de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

[ii] Ver: Magendzo, Toledo y Gutiérrez, 2013.

[iii] Ver: Fierro y Carbajal, 2019.

[iv] Ver: Galtung, 1988, 1990, 2013.

[v] Ver: Galtung, 1969.

[vi] Ver: Fraser, 2003 y Carbajal, 2016, 2018.

[vii] Ver: El triángulo del Modelo de Convivencia para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar de Carbajal y Fierro (2020) que ilustra este artículo.